

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DE APTITUD FISICA BOMBERO/A FORESTAL COORDINADOR/A

- 1.- Los aspirantes acudirán a la Ciudad Deportiva de Cáceres, situado en Avda. del Brocense s/n, punto de recepción de los aspirantes, a las 9:00 horas del día 17 de diciembre de 2024
- 2.- Para la realización de la prueba de aptitud física, se recomienda a los/as aspirantes el uso de ropa y calzado deportivo, quedando a criterio del aspirante el avituallamiento líquido que considere oportuno.
- 3.- Los aspirantes serán llamados siguiendo el orden del listado del ANEXO I (orden alfabético), debiendo dirigirse a la mesa que se le indique. En dicha mesa deberá entregar el certificado médico, en vigor, en impreso oficial del Colegio de Médicos y firmado por un colegiado en ejercicio en el que se haga constar expresamente que: ***"el interesado reúne las condiciones precisas para realizar la prueba física de la convocatoria de pruebas selectiva para el acceso a la Categoría/Especialidad Bombero/a Forestal Coordinador/a de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura llevado a cabo por Orden de 23 de diciembre de 2022."***
- 4.- El/la aspirante deberá ir provisto del DNI o documento sustitutivo y portarlo durante el desarrollo de la prueba. En cualquier momento, los miembros del Tribunal o sus colaboradores podrán solicitarlo. El/la aspirante deberá portar debidamente colocado el dorsal-chip desde el momento de la entrega.
- 5.- De acuerdo con las bases de la convocatoria, la prueba consiste en caminar una milla (1,6 Km) en 16 minutos 0 segundos 0 décimas 0 centésimas.
- 6.- Los/as aspirantes deberán acatar las instrucciones de los miembros del Tribunal y de sus colaboradores durante el desarrollo de la prueba; de no hacerlo podrá ser motivo de expulsión.
- 7.- Se informa que para cualquier incidencia podrá dirigirse al personal colaborador que estará repartido a lo largo del circuito.
- 8.- Al finalizar la prueba, deberá entregar el dorsal-chip a los miembros del Tribunal o a sus colaboradores.
- 9.- Los/as aspirantes que no lleguen a la meta en los 16 minutos establecidos o abandonen la prueba durante el desarrollo de la misma, deberán entregar el dorsal-chip que porten a un miembro del Tribunal o a un colaborador del mismo. Estos aspirantes obtendrán a calificación de "No aptos".